

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 8/2013. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 12 de marzo de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N.I./N.I.F/ PAS/T.R.T/C.I.F.	FECHA DE RESOLUCIÓN	ART/ NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA	LOCALIDAD
131/2012/26882	Izco, G., A	44625952H	23/01/2013	Art. 60.2.C) OPCAT	91 €	Pamplona
131/2012/20728	Young, G ; J	X3280874Q	23/01/2013	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Las Palmas de Gran Canaria
131/2012/20750	Polanco, R., M ^a J.	05699403A	23/01/2013	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Ciudad Real
131/2012/20350	Vidal, R., J	74362462N	11/02/2013	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Elche
131/2012/04331	Bautista O., J.	51467388N	10/12/2012	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	Miraflores de la Sierra

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular, para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de marzo de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.196/13)

